REPARTIDO

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA CENTRO DE DISEÑO EN SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE MAYO DE 2024 HORA 13:00 Nº 8/24

ASISTEN A LA SESIÓN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA:
Sra. Directora D. Ind. Carolina Poradosú. Por el Orden Docente: Ariel Beltrand, María Pascale y Ángela Rubino. Por el Orden Estudiantil: Alicia Irrazabal y Andrea García.
Secretaría: Sra. Silvana Puyo - Directora de Departamento, Sra. Patricia Ramos - Administrativa I y Sra. Lucerna Zucchi - Administrativa III.
Inicio: hora 13:19.

I - ASUNTOS CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN -

Resolución Nº 1. - Expte. s/n - Aprobar lo actuado por la Sra. Directora D. Ind. Carolina Poradosú, quien concedió licencia al D. Ind. Carlo Nicola, integrante de la Comisión Directiva, por la sesión de la fecha, y convocó a la delegada alterna por el Orden Estudiantil, Andrea García.
(6 en 6)

Resolución Nº 2. - Expte. s/n - (Dist. Nº 90/24, 91/24, 92/24) - Tomar conocimiento de los siguientes extractos: Repartido de Resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, en sesiones de fechas 10.04.2024 - Nº 8/24, 17.04.2024 - Nº 9/24 y 24.04.2024 - Nº 10/24, de interés para la EUCD.
(6 en 6)

Resolución Nº 3. - Expte. N.º 031170-000075-23 - (Dist. Nº 93/24) - **Visto:** 1) las propuestas de uso de los fondos de la Unidad de Extensión de la EUCD;
2) la resolución Nº 6 adoptada por esta Comisión Directiva en sesión de fecha 29.04.2024 que solicita a la As. Académica Carolina Arias y la Responsable de la Unidad de Extensión Prof Adj. Mag. Beatriz Amorín, amplíen información sobre el proceso de valoración de las propuestas que se presenten en la convocatoria interna en la EUCD respecto uso de fondos remanentes CSEAM del rubro sueldos;
Considerando: la propuesta presentada por la As. Académica Carolina Arias y la Prof Adj. Mag. Beatriz Amorín de fecha 15.05.2024;
Resuelve:

1º Aprobar la propuesta presentada por la As. Académica Carolina Arias y la Prof Adj. Mag. Beatriz Amorín de fecha 15.05.2024.
2º Aprobar la realización de la convocatoria interna en la EUCD para uso de fondos remanentes CSEAM del rubro sueldos de la Unidad de Extensión.
3º Designar a los docentes Responsables de las Áreas de la EUCD para actuar en la Comisión asesora que entenderá en la convocatoria interna mencionada en el numeral 2º: Rosita De Lisi, Ariel Beltrand, Sarita Etcheverry y Miguel Olivetti.
(6 en 6)

Resolución Nº 4. - Expte. Nº 031170-000044-24 - (Dist. Nº 94/24) - **Visto:** la resolución Nº 3 adoptada por esta Comisión Directiva en sesión de fecha 18.03.2024 en referencia a la presentación de propuestas para atender las dificultades que se presentan durante el proceso de los Trabajos de Grado (TG) de la LDInd. y la convocatoria a participar de la sesión ordinaria de esta Comisión Directiva de fecha 27.05.2024 a la Comisión de Carrera de la LDInd., a la Comisión de Trabajo de Grado de la EUCD, la Comisión de Desarrollo Académico y al Departamento de Secretaría de la EUCD;
Considerando: el informe de avance presentado por el Asistente Académico Guillermo Lago de fecha 20.05.2024;
Resuelve:
1º Tomar conocimiento de los avances presentados.
2º Establecer una nueva fecha límite para la presentación de las propuestas solicitadas, el lunes 17.06.2024 a las 12:00 hs.
3º Convocar a la sesión ordinaria de esta Comisión Directiva de fecha 24.06.2024 a: Comisión de Carrera de la LDInd., Comisión de Trabajo de Grado de la EUCD, Comisión de Desarrollo Académico y Departamento de Secretaría de la EUCD, a efectos de presentar las propuestas solicitadas en el Visto de la presente resolución.
4º Establecer que este asunto sea el primer punto en el Orden del Día.
(6 en 6)

Resolución Nº 5. - Expte. Nº 031170-000216-22 - (Dist. Nº 95/24) - **Visto:** el listado de unidades curriculares de la LDInd. que permiten el régimen de Examen Libre y cuáles no lo permiten;
Considerando: 1) el numeral 2º de la resolución Nº 16 adoptada por esta Comisión Directiva en sesión de fecha 18.03.2024;
2) el informe presentado por As. Ac. Guillermo Lago;
Resuelve:
1º Rectificar el numeral 2º de la resolución Nº 16 adoptada por esta Comisión Directiva en sesión de fecha 18.03.2024, donde dice: *"...**2º** Solicitar a los responsables de cada Área de la EUCD que remitan a la brevedad posible, el análisis de los criterios que determinan que una Unidad Curricular admite su aprobación mediante examen libre, a efectos de ser considerados por esta Comisión Directiva."*; debe decir: "... Solicitar a los responsables de cada Área de la EUCD que analicen nuevamente la oferta de exámenes libres a efectos de ampliar el listado de cursos que

permiten ser aprobados mediante esta modalidad, antes de las inscripciones del segundo semestre en la medida de lo posible."

2º Tomar conocimiento de lo informado por el Asistente Académico Guillermo Lago, en cuanto a que el 07.06.2024 es la nueva fecha límite para la implementación del punto i) del numeral 2º de la resolución Nº 7 de esta Comisión Directiva de fecha 29.04.2024, que se transcribe: *"**2º** Solicitar a los docentes responsables de las unidades curriculares de la LDInd. que permiten la aprobación mediante examen libre que:*

i) el programa, la bibliografía y material de consulta de la unidad curricular esté disponible en la plataforma EVA.

- se habilite en EVA el acceso a invitados.

- el equipo docente implemente al menos una instancia de consulta, fecha que deberá comunicarse y estar disponible en EVA.

- luego de transcurrido el primer examen libre, disponer de los modelos de exámenes en la plataforma EVA."

(6 en 6)

Resolución Nº 6. - Expte. Nº 031400-000026-24 - (Dist. Nº 96/24) - **Visto:** la solicitud de **Mónica Irma Santamaría Viera** de conversión del Título de Diseñador Industrial, opción Industrial (Plan MEC), por el Título de Licenciado en Diseño Industrial, perfil Producto (Udelar, Plan 2013);

Considerando: el informe de la Comisión Asesora (perfil Producto) que entiende en el proceso de conversión del Título de Diseñador Industrial, opción Industrial (Plan MEC), por el Título de Licenciado en Diseño Industrial, perfil Producto (Udelar, Plan 2013) de fecha 09.05.2024;

Atento: al Reglamento de Conversión de Título MEC al Udelar aprobado por resolución Nº 30 del Consejo de FADU en la fecha 23.11.2022;

Resuelve:

1º Tomar conocimiento del informe de la Comisión Asesora mencionado en el Considerando de la presente Resolución.

2º Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo la aprobación de la recomendación de la Comisión Asesora (Perfil Producto) referida: *"Recomendar la conversión del Título de **Mónica Irma Santamaría Viera** según la modalidad de conversión establecida en el Reglamento de Conversión del Título de Diseñador Industrial por el de Licenciado en Diseño Industrial: "a.1. Modalidad de actuación documentada", dado que la documentación probatoria es suficiente."*

(6 en 6)

Resolución Nº 7. - Expte. Nº 031400-000052-24 - (Dist. Nº 97/24) - **Visto:** la solicitud de **María Jimena Rodríguez Flaniguen** de conversión del Título de Diseñador Industrial, opción Industrial (Plan MEC), por el Título de Licenciado en Diseño Industrial, perfil Producto (Udelar, Plan 2013);

Considerando: el informe de la Comisión Asesora (perfil Producto) que entiende en el proceso de conversión del Título de Diseñador Industrial, opción Industrial (Plan MEC), por el Título de Licenciado en Diseño Industrial, perfil Producto (Udelar, Plan 2013) de fecha 09.05.2024;

Atento: al Reglamento de Conversión de Título MEC al Udelar aprobado por resolución Nº 30 del Consejo de FADU en la fecha 23.11.2022;
Resuelve:
1º Tomar conocimiento del informe de la Comisión Asesora mencionado en el Considerando de la presente Resolución.
2º Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo la aprobación de la recomendación de la Comisión Asesora (Perfil Producto) referida: *"Recomendar la conversión del Título de **María Jimena Rodríguez Flaniguen** según la modalidad de conversión establecida en el Reglamento de Conversión del Título de Diseñador Industrial por el de Licenciado en Diseño Industrial: "a.1. Modalidad de actuación documentada", dado que la documentación probatoria es suficiente."*
(6 en 6)

Resolución Nº 8. - Expte. Nº 031400-000078-24 - (Dist. Nº 98/24) - **Visto:** la solicitud de **Micaela Butín Aguirre** de conversión del Título de Diseñador Industrial, opción Industrial (Plan MEC), por el Título de Licenciado en Diseño Industrial, perfil Producto (Udelar, Plan 2013);
Considerando: el informe de la Comisión Asesora (perfil Producto) que entiende en el proceso de conversión del Título de Diseñador Industrial, opción Industrial (Plan MEC), por el Título de Licenciado en Diseño Industrial, perfil Producto (Udelar, Plan 2013) de fecha 09.05.2024;
Atento: al Reglamento de Conversión de Título MEC al Udelar aprobado por resolución Nº 30 del Consejo de FADU en la fecha 23.11.2022;
Resuelve:
1º Tomar conocimiento del informe de la Comisión Asesora mencionado en el Considerando de la presente Resolución.
2º Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo la aprobación de la recomendación de la Comisión Asesora (Perfil Producto) referida: *"Recomendar la conversión del Título de **Micaela Butín Aguirre** según la modalidad de conversión establecida en el Reglamento de Conversión del Título de Diseñador Industrial por el de Licenciado en Diseño Industrial: "b. Modalidad cursos de complementación", dado que la documentación probatoria es suficiente."*
(6 en 6)

Resolución Nº 9. - Expte. Nº 031400-000279-23 - (Dist. Nº 99/24) - **Visto:** la propuesta del DAE en relación con la derogación del Reglamento general de Exámenes de la EUCD, aprobado por resoluciones del Consejo de Facultad de Arquitectura en fechas 21.08.2013 y 19.02.2014, Resolución del CDA Nº 8 de fecha 18.03.2014 y publicado en el Diario Oficial el 27.03.2014;
Considerando: 1) la resolución Nº 7 adoptada por esta Comisión Directiva de fecha 20.11.2023;
2) las Disposiciones generales para los cursos de grado de las carreras de FADU, aprobadas por resolución Nº 49 del CFADU de fecha 21.02.2024, a aplicar a partir del 01.01.2024, que luce en Exp. N° 031130-000204-23;
3) la resolución Nº 24 adoptada por el CFADU de fecha 21.02.2024 que deroga el Reglamento general de Exámenes de la EUCD a partir del 01.01.2024;

4) el informe de la Dirección General Jurídica de la Udelar de fecha 05.04.2024, que en el numeral 11 establece: *"11. Con lo expuesto, corresponde devolver las presentes actuaciones al Servicio de origen, a efectos de que tome conocimiento de lo informado, solicitando al Servicio de origen que informe -de acuerdo lo señalado en el numeral 9° del presente dictamen, si las nuevas Disposiciones para los cursos de grado de FADU son, en todos sus aspectos, más beneficiosas para los estudiantes, a fin de corroborar que la derogación retroactiva del "Reglamento General de Exámenes" no vulnera derechos adquiridos por dichos estudiantes a su amparo."*;
4) el informe Nº 6 de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 14.05.2024;
Resuelve:
1º Tomar conocimiento del informe de la Dirección General Jurídica de la Udelar de fecha 05.04.2024, referente a la resolución Nº 24 del CFADU fecha 21.02.2024 que deroga el Reglamento General de Exámenes de la Escuela Universitaria Centro de Diseño a partir del 01.01.2024.
2º Tomar conocimiento y avalar el informe Nº 6 de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 14.05.2024.
3º Comunicar a la Dirección General Jurídica de la Udelar que las nuevas Disposiciones para los cursos de grado de FADU son, en todos sus aspectos, más beneficiosas para los estudiantes de la Licenciatura en Diseño Industrial (Plan 2013), que el "Reglamento General de Exámenes de la EUCD" derogado por resolución Nº 24 del CFADU fecha 21.02.2024.
(6 en 6)

Resolución Nº 10. - Expte. Nº 031170-000049-24 - (Dist. Nº 100/24) - **Visto:** el listado de los cursos de Educación Permanente del primer período 2024 que se consideran que pueden ser acreditados como cursos optativos y electivos para la Licenciatura en Diseño Industrial;
Considerando: el informe Nº 7 de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 14.05.2024;
Resuelve:
1º Aprobar el informe Nº 7 de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 14.05.2024.
2º Informar al DAE que los cursos de Educación Permanente correspondientes al primer período 2024, que se consideran que pueden ser acreditados como unidades curriculares optativas para la LDInd. (Plan 2013) se acreditarán en las siguientes áreas:
- Desarrollo de emprendimientos en Arquitectura y Diseño - Área Gestión;
- La experiencia de usuarios en el diseño de productos - Área Teórico Metodológica;
-Modelado de vidrio macizo - Área Tecnológica;
-Tejido de punto con máquinas rectilíneas - Área Tecnológica.
(6 en 6)

Resolución Nº 11. - Expte. Nº 031400-000071-24 - (Dist. Nº 101/24) - **Visto:** la solicitud presentada por la estudiante **Daniela Alexandra Bolivar**, de acreditar curso de Educación Permanente como créditos optativos para el Área Gestión de la Licenciatura en Diseño Industrial (Plan 2013);
Considerando: 1) los numerales 2º y 3º de la resolución Nº 13 de esta Comisión Directiva de la EUCD de fecha 13.02.2024, que se transcriben: *"2º Establecer que los Cursos de Educación Permanente destinados a estudiantes avanzados, ofertados por la FADU, cuyos responsables sean do-*

centes de la EUCD y estén enmarcados en las líneas de trabajo de las Áreas de la EUCD, se acrediten como optativos para la LDInd..
3º Disponer que la Comisión de Carrera de la LDInd. defina y evalúe la acreditación correspondiente para los Cursos de Educación Permanente detallados referidos en el numeral 2º de la presente resolución"
2) el informe de la Directora de Carrera Prof. Adj. Ana Inés Vidal, de fecha 24.04.2024;
3) el informe Nº 8 de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 30.04.2024;
Resuelve:
1) Tomar conocimiento del informe de la Directora de Carrera Prof. Adj. Ana Inés Vidal, de fecha 24.04.2024;
2) Aprobar el informe Nº 8 de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 24.04.2024;
2) Solicitar al DAE que acredite en la escolaridad de la estudiante **Daniela Alexandra Bolivar** el curso de Educación Permanente "Marketing digital para arquitectos y diseñadores", con **4 créditos optativos** para el área Gestión de la LDInd.
(6 en 6)

Resolución Nº 12. - Expte. Nº 031170-000136-24 - (Dist. Nº 102/24) - **Visto:** el informe presentado por la Prof. del Laboratorio de Cerámica de la EUCD, Pilar Irureta Goyena y la Prof. Encargada del Área Tecnológica de la EUCD, Sarita Etcheverry de fecha 20.05.2024 en relación con el Proyecto Proa;
Resuelve:
1º Postergar la consideración del asunto.
2º Invitar a las docentes a participar de la sesión ordinaria de esta Comisión Directiva de fecha 10.06.2024, a efectos de presentar el Proyecto Proa.
(6 en 6)

Resolución Nº 13. - Expte. Nº 031170-000063-22 - (Dist. Nº 103/24) - **Visto:** las situaciones generadas por los festejos de egreso de estudiantes de la LDInd. en la puerta de la EUCD;
Considerando: 1) la resolución Nº 4 adoptada por esta Comisión Directiva de fecha 25.07.2022;
2) el planteamiento presentado por la Sra. Directora de la EUCD, D. Ind. Carolina Poradosú, en relación con una queja presentada por vecinos contiguos al edificio de la sede Jackson;
Resuelve:
1º Tomar conocimiento de la queja presentada a la institución por parte de vecinos contiguos al edificio de la sede Jackson.
2º Solicitar al Área de Apoyo a la Enseñanza y al de Vigilancia de EUCD, notifiquen a los estudiantes y familiares sobre la resolución Nº 4 adoptada por esta Comisión Directiva de fecha 25.07.2022;
3º Solicitar a los involucrados cuidar la limpieza de los lugares afectados luego de los festejos.
4º Solicitar que el espacio de festejos se limite al ancho de la fachada del Edificio de EUCD.
(6 en 6)

Resolución Nº 14. - Expte. Nº 031170-000133-24 - (Dist. Nº 104/24) - **Visto:** la nota de la Directora del Departamento de Secretaría de EUCD, Sra. Silvana Puyo, referente a las dificultades de brindar el servicio de fotocopiadora en Secretaría de EUCD;
Considerando: que en FADU existe un servicio de fotocopiadora brindado por el Departamento de Intendencia;
Resuelve:
1º Tomar conocimiento y aprobar el informe presentado por la Sra. Directora del Departamento de Secretaría de EUCD, Sra. Silvana Puyo, que se detalla:
a) que a partir de la fecha 28.05.2024, se deberán enviar los materiales de parciales o exámenes para fotocopiar a fotocopiadora@fadu.edu.uy, cumpliendo las siguientes condiciones:
b) enviar los materiales con 48 hs hábiles de anticipación:
c) indicar la fecha y horario en que se necesitan; ar en el día;
d) mencionar el nombre del docente responsable y de la unidad curricular;
e) señalar la cantidad de fotocopias;
f) establecer formato de las mismas (simples, doble faz, compaginadas, etc.)
g) determinar lugar de retiro: puede ser en Intendencia de 09 a 12:00 hs. o en Bedelía (a nombre del docente que retira), de 08 a 18:00 hs., debiéndose retirar en el día.
2º Manifestar preocupación por las impresiones masivas, de un solo uso, y su impacto ambiental.
3º Solicitar al Departamento de Secretaría de EUCD, informe a los Docentes Responsables de las Áreas y a los Docentes Responsables de los cursos de la LDInd.
(6 en 6)

II - ASUNTOS ENTRADOS URGENTES Y PLANTEAMIENTOS -

Resolución Nº 15. - Expte. Nº 030013-000007-23 - vinculado con Exptes. Nº 031760-000070-23, 031170-000343-23, 031130-006107-13, 031760-000022-24 - (Dist. Nº 105/24) - **Visto:** la propuesta de actualización de la Estructura Docente de la EUCD;
Considerando: la resolución Nº 123 adoptada por el CFADU de fecha 15.05.2024;
Resuelve:
1º Tomar conocimiento de la resolución Nº 123 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en sesión de fecha 15.05.2024, la que se transcribe: *"(Exp. Nº 030013-000007-23) (Dist. Nº 1020/24 y 1239/24) - VISTO: la resolución N° 2 de la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria Centro de Diseño de fecha 15.4.24, que aprueba el informe referido a la definición de la Estructura Docente de la EUCD, ajuste de unidades académicas, perfiles y especializaciones;*
CONSIDERANDO: 1) el informe del Grupo de Trabajo de la Reestructura Académica Docente y el Estatuto del Personal Docente, respecto a la propuesta de unidades académicas y perfiles de la EUCD de fecha 13.5.24, adjunto en actuación 11 de estos obrados;
2) el Art. 12 del Estatuto del Personal Docente.
RESUELVE:

1° Aprobar y elevar al Consejo Directivo Central, las Unidades Académicas: Área Proyectual, Área Tecnológica, Área Teórica-Metodológica y Área Gestión de Proyectos, propuestas por la Escuela Universitaria Centro Diseño, estableciendo que en las mismas se desarrollarán en forma integral las funciones universitarias de enseñanza, investigación y extensión, y donde se radicarán todos los cargos docentes de la Escuela.
2° Solicitar a la EUCD una propuesta de actualización de la organización de la estructura, estableciendo integración, competencias, obligaciones y gobernanza.
3° Postergar la definición de los perfiles docentes y remitir a la EUCD las consideraciones del Grupo de Trabajo mencionado, respecto a los perfiles docentes.
12 votos - unanimidad."
2º Remitir a la Comisión de Desarrollo Académico el informe del Grupo de Trabajo para la Implementación de la Reestructura de FADU de fecha 13.05.2024, que luce en actuación 11 de estos obrados y la resolución Nº 123 vista en el numeral 1º de la presente resolución, a efectos de su consideración.
3º Establecer la realización de una sesión extraordinaria de esta Comisión Directiva en la fecha 17.06.2024 a las 13:00 hs. a efectos de considerar como único punto la actualización de la Estructura Docente de la EUCD, de acuerdo al numeral 2º de la presente resolución.
4º Invitar a la comunidad EUCD a participar de la mencionada sesión de Comisión Directiva.
(6 en 6)

- Siendo la hora 14.12, se levanta la sesión -

D.I. Carolina Poradosú
Directora
Escuela Universitaria Centro de Diseño
FADU – UDELAR